

**Condado de San Bernardino  
Agencia de Desarrollo Comunitario y Vivienda  
Año del programa HUD propuesto  
Plan Consolidado de 2020-2025 y Plan de Acción Anual de 2021-2022**

**AVISO DE AUDIENCIA**

POR LA PRESENTE SE DA AVISO que la Junta de Supervisores del Condado de San Bernardino celebrará una audiencia pública el **MARTES, 20 de abril de 2021 a las 10:00 A.M.**, en las Cámaras de la Junta de Supervisores, 385 North Arrowhead Avenue, Primer Piso, San Bernardino, CA. El objetivo de esta audiencia es considerar el Plan de Acción Anual del Programa HUD de 2021-2022 del Condado, obtener comentarios de los ciudadanos sobre las necesidades actuales de vivienda, comunidad y desarrollo económico para el Plan de Acción Anual propuesto de 2021-2022 y considerar necesidades de vivienda justas.

**ANTECEDENTES** Cada año desde 1975, el Condado de San Bernardino ha calificado para recibir fondos federales de subsidios de vivienda y desarrollo comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE.UU. Los fondos son para desarrollar comunidades viables proporcionando una vivienda decente, entornos de vida adecuados y oportunidades económicas ampliadas, principalmente para personas de ingresos bajos y moderados. Los fondos de Community Development Block Grant (CDBG) y Emergency Solutions Grant (ESG) son para proyectos y actividades elegibles en las comunidades no incorporadas y trece (13) ciudades cooperantes. Estas ciudades son Adelanto, Barstow, Big Bear Lake, Colton, Grand Terrace, Highland, Loma Linda, Montclair, Needles, Redlands, Twentynine Palms, Yucaipa y Town of Yucca Valley. A los efectos de estos fondos de subvención, esta área se conoce como el "Consortio del Condado". Además de estas ciudades, las Ciudades de Chino Hills y Rancho Cucamonga han sido aprobadas por HUD para participar en el Consortio del Programa de Asociaciones de Inversión HOME (HOME) del Condado.

Como parte de la solicitud de subvención, al Condado se le requiere presentar un documento que aborde las estrategias y necesidades prioritarias para usar estos tres programas de subvenciones durante un período de cinco años. Este documento se denomina Plan Consolidado e incluye el Plan de Participación Ciudadana y Evaluación de Necesidades. El Condado adoptó su actual Plan Consolidado quinquenal el 21 de abril de 2020 y cubre los años del programa 2020-2025. El Plan de Acción HUD PY 2021-22 cubre el segundo incremento anual de este plan quinquenal. El Plan de Acción Anual del Condado identifica las actividades propuestas que el Condado apoyará en el próximo año. Este año, el Condado prevé recibir aproximadamente \$7.2 millones en fondos de CDBG, \$600,000 de fondos de ESG y \$3 millones en fondos de HOME. Sujeto a las limitaciones impuestas por las regulaciones federales, los fondos HOME, ESG o CDBG pueden utilizarse para la asistencia a los propietarios, refugios de emergencia, prevención de personas sin hogar, preservación de la vivienda, desarrollo económico, mejoras de capital, servicios públicos, desarrollo de vivienda, vivienda justa y gestión de programas. El Plan de Acción Anual propuesto se está elaborando para programar el uso de estos fondos durante el año del programa 2021-2022.

**COMENTARIO PÚBLICO** Durante un período de treinta (30) días a partir del 19 de marzo de 2021, y terminando el 20 de abril de 2021, se invita al público a presentar observaciones escritas sobre el Plan de Acción Anual propuesto de HUD PY 2021-2022. Las copias de los borradores de este documento están disponibles para su revisión pública en la oficina de CDHA y se publican en el sitio web de CDHA en: <http://sbcounty.cdha.com/community-development-and-housing-department/>. Las observaciones de los ciudadanos presentadas después de este período de tiempo son bienvenidas; sin embargo, cualquier comentario recibido después del cierre de la audiencia pública el 20 de abril de 2021 no se incluirá en la presentación final de la Enmienda Sustancial al Plan de Acción Anual HUD PY 2021-22 a HUD.

Las reuniones de la Junta de Supervisores se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones de la Orden Ejecutiva del Gobernador N-29-20 de fecha 17 de marzo de 2020, que suspende ciertos requisitos de la Ley Ralph M. Brown. Puede observar la transmisión en vivo de las reuniones de la Junta en <http://www.sbcounty.gov/Main/Pages/ViewMeetings.aspx>. Si asiste a la reunión en persona, se requieren cubrebocas y una lectura de temperatura. Los asientos en la cámara de la junta se limitan a mantener un distanciamiento social apropiado.

Si desea hacer un comentario sobre este o cualquier punto del orden del día antes del día de la reunión, envíe sus comentarios por correo electrónico o en línea antes de las 8:00 a.m. el martes de la reunión de la Junta. Por favor envíe sus Comentarios a la Secretaría de la Junta por correo electrónico en [BoardMeetingComments@cob.sbcounty.gov](mailto:BoardMeetingComments@cob.sbcounty.gov) o en línea en <http://www.sbcounty.gov/cob/publiccomments/default.aspx>. Sus comentarios serán colocados en el registro en la reunión.

Si impugna cualquier decisión con respecto a la propuesta anterior en los tribunales, puede limitarse a plantear sólo aquellos asuntos que usted o alguien más planteó en la audiencia pública descrita en este aviso o en correspondencia escrita entregada a la Junta de Supervisores en la audiencia pública o antes de ésta.

Las personas con discapacidades pueden solicitar formatos alternativos o adaptaciones auditivas públicas poniéndose en contacto con Desarrollo Comunitario y Vivienda lo antes posible antes de la audiencia al (909) 387-4705.

Condado de San Bernardino  
Departamento de Desarrollo Comunitario y Vivienda  
385 N. Arrowhead Ave, Tercer Piso  
San Bernardino, CA 92415-0043  
Attn: Bryan Anderson  
o llame al (909) 387-4351

CURT HAGMAN, PRESIDENTE  
JUNTA DE SUPERVISORES DEL  
CONDADO DE SAN BERNARDINO

LYNNA MONELL  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE SUPERVISORES